



Diputación de Guadalajara

CONVOCATORIA

Por Resolución de la Presidencia de fecha 30 de agosto de 2022, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará el **PLENO** de la Corporación Provincial el **día 2 de septiembre de 2022**, a las **10:00 horas**, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del Acta de Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022.
- 2.- **(Expediente 3909/2022)**. Modificación de crédito nº 29/2022 en la modalidad de crédito extraordinario.
- 3.- **(Expediente 3526/2022)**. Plan Extraordinario de Obras Hidráulicas para el año 2022.
- 4.- **(Expediente 3899/2022)**. Informe favorable a la modificación de estatutos de la Mancomunidad de Municipios Rio Gallo.
- 5.- **(Expediente 3543/2023)**. Concesión de distinciones honoríficas de la provincia.
- 6.- **(Expediente 4531/2022)**. Propuesta del Grupo Unidas Podemos-IU para la elaboración de un plan extraordinario para el control de colonias felinas en la provincia de Guadalajara.
- 7.- **(Expediente 4532/2022)**. Propuesta del Grupo Unidas Podemos-IU para la lucha efectiva contra los incendios forestales.
- 8.- **(Expediente 519/2020)**. Dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia.

Ruegos y Preguntas

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: E6RDLRZY4T92E3HTS3YWP2L | Verificación: <https://sguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Diputación de Guadalajara

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: E6RDLRZK4T92E3HTS3YWPP2L | Verificación: <https://iguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2